



¹ Vocal designado por la ERT de la Titulación 1

² Vocal designado por la ERT de la Titulación 2

³ La calificación final en cada titulación será la media de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

⁴ La superación de un TFG integrado requerirá haber obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes correspondiente a cada Grado. En caso de que la parte del trabajo correspondiente a uno de los títulos fuese calificado con una nota inferior a 5 puntos, será esta calificación numérica la que se incorporará al expediente de este Grado. Respecto del Grado cuya parte del trabajo ha sido calificada con nota superior a 5 puntos, la calificación que constará en el expediente será de Suspenso 4,5.

⁵ Se incluye mención de Matrícula de Honor en el caso de calificaciones entre 9 y 10 y propuesta unánime de todos los miembros del Tribunal.